



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-09/2023 - Insumos Offices

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-9012-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2023-9049-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 11/2023 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-09/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-9474-TS-DGA e IF-2023-9383-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-9484-TSJ-DDESP, NO-2023-9526-TSJ-DIT, IF-2023-9662/63/65/9838/41/-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-9884-TSJ-DCOMPRAS.

El 20 de abril pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2023-11091-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a un única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA (IF-2023-11109-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-11272-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto la empresa cumple con lo requerido en los pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas, su cotización

total se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y recibió la conformidad de la repartición requirente (ver IF-2023-11145-TSJ-DOYM).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-11432-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-09/2023, destinada al abastecimiento de insumos para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-09/2023 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1,255,681.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-11272-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

4. Imputar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.